

SELO QUARTO. QVA-  
RENTA MARAYEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS X  
DCC.

4. 56. 63

Mrs. Borrasano del 80?

Mrs. Sena

En su oficio

Informacion el Sr. Don  
Comisario del Real  
delegacion de Madrid

Don Josef Gomez de Salguero Adm<sup>o</sup> de una

hija en la Marilla de Arica dentro de esta Corte de  
marilla con el n<sup>o</sup> 2 de la man. 232 de V.S.M.

se presento el proceso de sucesion y se dio traslado  
sachado de ella con arreglo al asunto para que presentase

los y bajo la direccion del Registrador D. Ferrn

para el efecto de lo que se ha mandado por el Registrador  
D. S. M. Duplicar la dicha marilla para el Registrador

de Madrid al efecto de tener las marillas y hecho de lo con-  
venida por V.S.M. la correspondiente licencia para

su expedicion en lo que se acuerda con Madrid y de  
se dice de 13.2

Don Josef Gomez de Salguero





Ayuntamiento de Madrid



SELO QVARTO, QVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHO CIENTOS Y  
DOS.

1-56-63

Mad. Bozano 1802.

Vll. mo  
H. Señor

(1)

En su Ayuntamiento.  
Informen el Sr. Rep.  
Comisario del Duarcel, y  
Arquitecto mayor.

D. Josef Gomez de Helguera Adm.<sup>or</sup> de una casa  
hita en la Plaza de Anton Martin de esta Corte, de  
marcada con el n.º 9 de la man. 237. A V. S. Vll. ma  
re presente: Es forzoso dexuar y construir de nuevo la  
fachada de ella con arreglo al adjunto plan que presen-  
ta, y vajo la direccion del Arquitecto D. Francisco  
Cano Triguero. Lo lo que

Y como por  
Cumpliendo con el an-  
tecion de V. S. V. he visto, y he  
notado la alineacion que  
deberia observarse para  
la Nueva Construcion  
de fachada q. por esta  
Int.ª solicita haaca  
executar su Interesado,  
en la cara q. expresa,  
con arreglo ala demos-  
tracion del adjunto Dis-  
ño q. para el efecto presenta, firmado por el Arq. D. Fran.º Cano tri-  
guero como encargado de la obra, y mediante hallarse bien establecida  
la q. actualm. tiene en la V.ª y en su extension con los dos  
puntos de las Medianerías, en cuantos q. sobre la misma habria

A V. S. Vll. ma Suplica: se riba mandar para el Arquitecto  
to Mayor al acto de tirar las cuerdas, y hecho se le con-  
ceda por V. S. Vll. ma la correspondiente licencia para  
su execucion: En lo que V. S. Vll. ma Madrid y Mar-

20 de Mayo de 1802

J.º Gomez de Helguera

no q. para el efecto presenta, firmado por el Arq. D. Fran.º Cano tri-  
guero como encargado de la obra, y mediante hallarse bien establecida  
la q. actualm. tiene en la V.ª y en su extension con los dos  
puntos de las Medianerías, en cuantos q. sobre la misma habria



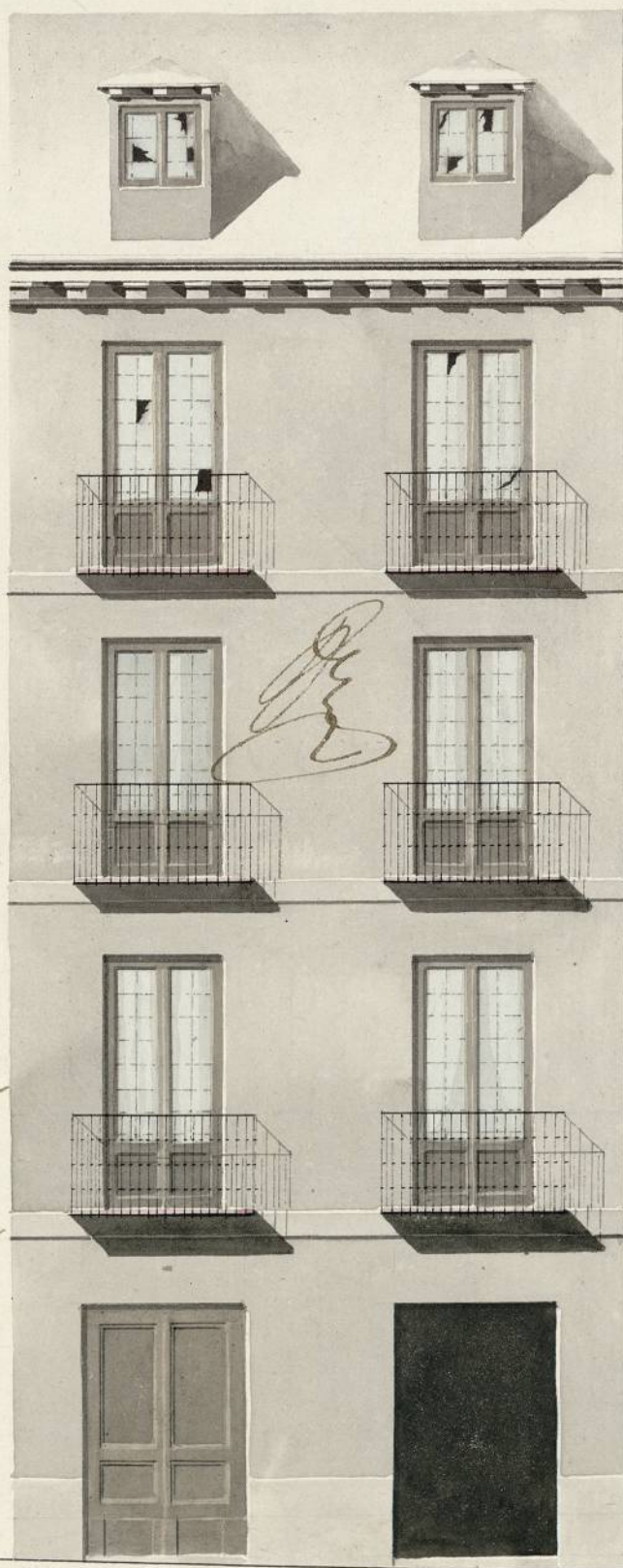
2  
r  
2  
2

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid

Fachada de una Casa sita en la Plaza de Anson Martin n.º 237.<sup>a</sup>



Informado à Madrid  
en 56.º de Marzo de 1802.

V. M. *[Signature]*

Mad.º 12 de Marzo de 1802.

Fran.º Cano  
Figueroa  
y

Pies. 30

20

Ayuntamiento de Madrid

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10.

Castellanos

1-56-63

(2)







Quarenta maravedis.

1-56-63

SELLO QVARTO, Q. VA.  
RENTE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCHIENTOS E  
DOS.

(3)

Yff<sup>mo</sup> Sr.  
Sr. Señor

D

Madrid 26 de Julio de 1802.  
En su Ayuntamiento.

Informe el Arquitecto  
mayor.

*[Signature]*

José Gomez de Helguera Dom. de una casa  
en la Plazuela de Anton Martin de esta N.ª  
demarcada con el n.º 9. de la man.ª 237.  
A. S. Yff<sup>ma</sup> hace presente: se halla levantada  
la fachada de ella hasta recibir el piro del cuar-  
to segundo; por lo que: A. S. Yff<sup>ma</sup>

Duplica: se le ha mandado reconocer para poder  
continuar el resto de su altura: en lo que recibirá  
m.ª. Madrid 23. de Julio de 1802.  
J.ª Gomez de Helguera

Yff<sup>mo</sup> Sr.  
Sr. Señor

Cumpliendo con el anterior  
Acuerdo de C. S. L. he vis-  
to, y reconocido la nueva

continuacion ya ejecutada en la Fachada de la Casa que expre-  
sa esta Instancia; y hallo resultada hecha con arreglo a la licencia  
que para el efecto C. S. L. tiene concedida, por lo que no me ofrece  
reparo alguno acerca de la continuacion en ella bajo puntual  
obediencia de todo lo demas que previene la misma licencia:

Siendo esto lo que por ahora devo informar a C. S. R.  
el particular: Madrid 28. de Julio de 1802

Juan de Villaverde



Por  
Juan de Villaverde

1802



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

(4)

Yllmo Señor

D. Josef Gomez de Helguera Adm. de una casa en la Plaza de Anton Martin de esta Corte señalada con el n.º 9 de la man.ª 237. A. S. Yll.ª  
hace presente: Estar rentado ya el Local de Canthexia de la fachada, por lo que

Yllmo Sr.

A. S. Yll.ª suplica: A haya mandad comozerlo

a fin de poder continuar levantando dha fachada.

En lo q.º R.ª n.ª M.ª 18. de Junio del 802.

Jph Gomez de Helguera

En consecuencia del anterior Acuerdo del C. S. Z. he visto, y reconocido el Local de Canthexia ya rentado

la nueva construccion de Fachada en la casa que expresa esta Instancia; y mediante resultan puestas, y executado con arreglo a la licencia que para tal efecto C. S. Z. tiene concedida, no se me ofrece reparo alguno acerca de la continuacion en ella bajo puntual obervancia de quanto previene la misma licencia: Siendo esto lo que por ahora puedo informar a C. S. Z.

en el particular. Mad. 19 de Junio de 1802

Juan de Villacueva



Por los señores

tres p. de ancho por medio de grueso, sin lumbrea a la seveva,  
 y se invocará el exterior decentem. Cap de un oim. propio de  
 construcción; debiendo dar aviso a V. S. P. el Interesado luego q.  
 este sentase el Localo de Cant.ª para su Reconocim.º; segun  
 aviso, en hallandose la Nueva construcción a media altura de  
 la total; y tercero, quando vaya a los Mates, para q. se practi-  
 cando se ig. dilig. por ellas como haberse cumplido, y obren-  
 do quanto V. S. P. tenga por cono. Resolva, y Determinar  
 en el particular, con la forzosa Responsab.º de Mponer,  
 y arreglar a costa de qualq. gastos, y Rescisió. lo que asi no  
 cubriere: Siendo esto quanto debo informar a V. S. P. en el  
 asunto. Mad.º 16. de Marzo de 1802.

1-56-63  
(5)

Juan de Villanueva

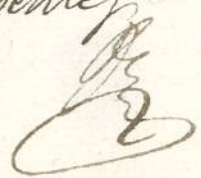
Ymo. S.º

Me conformo en un todo con lo que expresa el Arquitecto  
 mayor en su informe, en cuya inteligencia no hallo reparo  
 en q.º V. S. P. conceda al interesado la licencia q. solicita,  
 bajo las Reglas q. prescribe. Madrid. 17 de Marzo de 1802.

Mad.º 18 de Marzo de 1802  
 En su Ayuntamiento.

Juan de Dios  
 Castellano

Concedese licencia p.ª la execucion de esta  
 obra con arreglo entodo a los Informes y  
 declaracion antecedentes.



Ayuntamiento de Madrid

Fho. en el mismo día

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

4-2-1802  
(2)

*[Faint handwritten signature or name.]*

M. J. G. J.

*[Faint handwritten text, possibly a date or reference:]*  
Dado las reglas paguereadas Madrid 17 de Marzo de 1802.

*[Faint handwritten text:]*  
Antonio de los Angeles

*[Faint handwritten signature or name:]*  
Antonio de los Angeles

*[Faint handwritten text:]*  
Madrid 18 de Marzo de 1802

*[Faint handwritten text:]*  
Cuerpo de Sanidad de Madrid

*[Faint handwritten signature or name.]*

1881  
+ P  
- interurbano de Madrid -

P  
7  
+  
Luzuela de Torres Martin

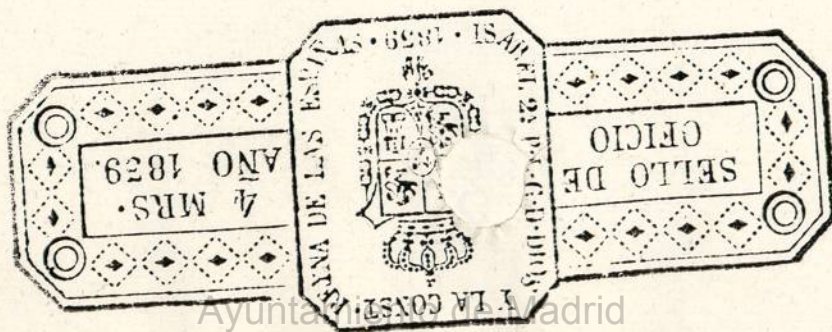
1802-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

10-75

*Familia de los Señores de Madrid*



Ayuntamiento de Madrid